

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

2057

RESOLUCION No.

FECHA

24 JUN, 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No 1762 DEL 23 DE JUNIO DE 2017 Y SE DEFINE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES DE CORPAMAG PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 29 numeral 1, 31 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución política de 1991, introdujo principios, derechos y deberes en cabeza del Estado y de la sociedad, que buscan proteger de forma integral el medio ambiente y garantizar un modelo de desarrollo sostenible.

Que el artículo 79 y 80 de la Constitución Política consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica, así mismo establece que “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el Estado Colombiano adquirió compromisos globales que lo orientaron a dirigir patrones de producción y consumo de la sociedad hacia la sostenibilidad ambiental que buscan generar competitividad empresarial y bienestar social y en este sentido creo instrumentos ambientales de gestión, tales como el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes (PENMV), la Política de Producción más Limpia (PML) y la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad que buscan promover el mejoramiento ambiental a través de la transformación productiva y la competitividad, contribuyendo al crecimiento empresarial y al bienestar de la población.

Que el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes (PENMV) impulsado por el Gobierno nacional, y coordinado por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) fue el instrumento de planificación política que orientó la implementación de los Mercados Verdes para el periodo 2002 – 2012. En consecuencia, el MADS en el 2012, adoptó la Política de Producción y Consumo Sostenible (PPyCS), mediante la cual se actualizan e integran las (PENMV) y la (PML), con el fin de promover el mejoramiento ambiental enlazado a la transformación productiva y la competitividad empresarial.

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

2057

RESOLUCION No.

24 JUN. 2025

FECHA

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No 1762 DEL 23 DE JUNIO DE 2017 Y SE DEFINE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES DE CORPAMAG PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

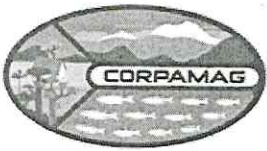
Que, en el año 2013, Colombia se adhirió a la Declaración de Crecimiento Verde de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), siendo El Plan Nacional Negocios Verdes (PNNV), como instrumento de planificación política. Por lo anterior, el Plan Nacional Negocios Verdes (PNNV) tiene como objeto “Definir los lineamientos y proporcionar herramientas para la planificación y toma de decisiones que permitan el desarrollo, el fomento y la promoción tanto de la oferta como de la demanda de los Negocios Verdes y Sostenibles en el país, a través de la implementación de una plataforma adecuada de instrumentos, incentivos, coordinación y articulación institucional que conlleve crecimiento económico, la generación de empleo y la conservación del capital natural de Colombia” (Minambiente, 2014).

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, en el marco de la Política de Producción y Consumo Sostenible (2010) correspondiente al eje estratégico 7 Negocios Verdes, a través de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles ONVS que fue creada a través del Decreto 3570 de 2011, formuló en el año 2014 el Plan Nacional de Negocios Verdes PNNV.

Que posterior a ello, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó la actualización del Plan de Negocios Verdes (2022-2030) en consonancia con las nuevas políticas nacionales e internacionales y los compromisos adquiridos a nivel regional y mundial. Esta actualización establece tres líneas de acción las cuales son la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, devolver y revertir la pérdida del bosque natural y la degradación de la tierra, la descarbonización climática y por último el fortalecimiento del tejido social a través de la generación de empleos verdes desde las economías solidarias.

Que el objetivo de la actualización del Plan Nacional de los Negocios Verdes al 2030 es *“Incrementar y consolidar los negocios verdes que generan impacto ambiental positivo, empleo verde inclusivo e impulsan el crecimiento verde del país, incentivando el consumo consciente y sostenible”*. Para lograr este propósito esta actualización contiene lineamientos, instrumentos, incentivos y herramientas para el desarrollo, fortalecimiento, fomento, promoción y escalamiento de los Negocios Verdes y Sostenibles en el país.

Que el Plan Nacional de Negocios Verdes define los instrumentos de planificación que se articulan para contribuir el fortalecimiento, posicionamiento y promoción de los negocios verdes; establecidos desde la escala nacional a la regional, de la siguiente manera: Plan Nacional de Negocios Verdes (PNNV), Programa Regional de Negocios Verdes (PRNV),



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

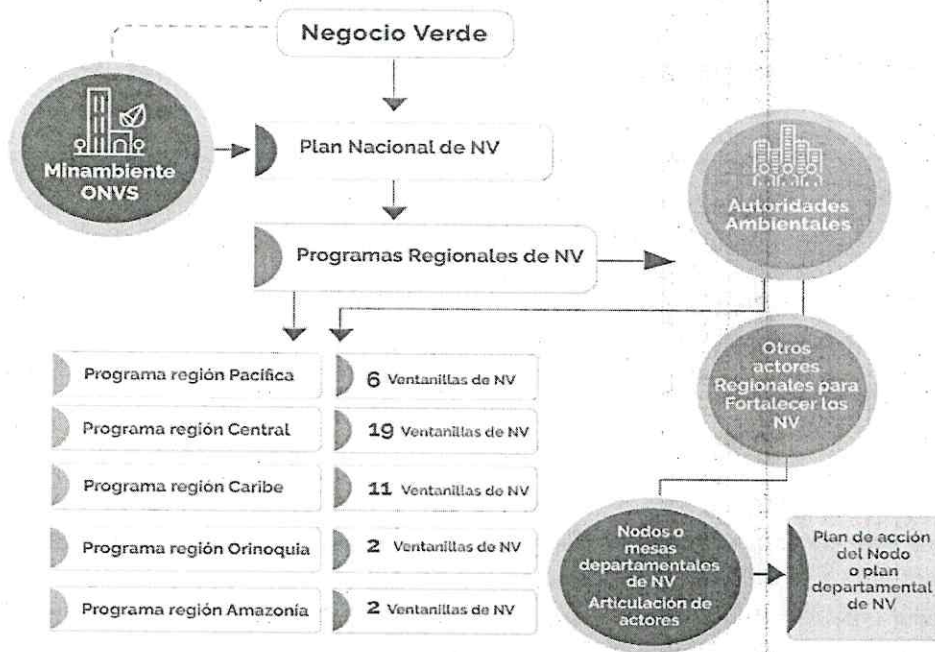
RESOLUCION No.
FECHA

2057
24 JUN. 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No 1762 DEL 23 DE JUNIO DE 2017 Y SE DEFINE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES DE CORPAMAG PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

Nodos Regionales, Planes Departamentales formulados y planes de acción de las ventanillas de NV.

Gráfica 1. Instrumentos de Planificación y Operación de los Negocios Verdes. Fuente: Plan Nacional de Negocios Verdes (2022)



Que el Plan Nacional de Negocios Verdes, define **las Ventanillas de Negocios Verdes** como un grupo técnico y de gestión de las Autoridades Ambientales, cuya misión es la identificación, fortalecimiento, seguimiento y posicionamiento de los emprendimientos verdes, negocios verdes y empresas ancla como un nuevo renglón de la economía del departamento del Magdalena, con base en el direccionamiento estratégico en el ejercicio de la misión institucional.

Que, esta Autoridad Ambiental contempla, en su Plan de Acción Institucional PAI 2024-2027, la Línea Estratégica 2. Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales, a través de la cual busca mejorar el conocimiento y la gestión



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

RESOLUCION No. 2057

FECHA 24 JUN. 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No 1762 DEL 23 DE JUNIO DE 2017 Y SE DEFINE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES DE CORPAMAG PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

sobre los bienes y servicios ecosistémicos para el manejo y uso sostenible de los recursos naturales.

Que, en el marco de la misma Línea Estratégica, contempla el Programa 2. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos; en cuyo Proyecto 2.1. Fortalecimiento del programa regional de negocios verdes y establece las actividades de verificación, seguimiento de los negocios verdes, la estructuración e implementación de acciones estratégicas para el fomento y fortalecimiento de los negocios verdes y la participación en espacios de articulación y gobernanza para el fomento y fortalecimiento de negocios verdes.

Que, por lo anterior y teniendo en cuenta la conformación de los grupos de trabajo de la Corporación, definidos por la Resolución 2736 de 2023, en cumplimiento de sus funciones, requiere actualizar la definición y operatividad descrita para el Nodo/Ventanilla de Negocios a través de la Resolución 1762 del 23 de junio de 2017, por la cual se conformó el Nodo o Ventanilla de Negocios Verdes de CORPAMAG, con el fin de ajustarse a las directrices vigentes del Gobierno Nacional, en términos del Plan Nacional de Negocios Verdes -PNNV.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Objeto. El presente acto administrativo tiene como objeto definir la Ventanilla de Negocios Verdes como un Programa Estratégico, de manera transversal a la Gestión Institucional, adscrito a la Oficina de Planeación de la Corporación, cuyo objetivo principal es la identificación, fortalecimiento, seguimiento y posicionamiento de los emprendimientos verdes, negocios verdes y empresas ancla como un nuevo renglón de la economía del departamento del Magdalena, con base en el direccionamiento estratégico de CORPAMAG. La Oficina de Planeación, desarrollará las actividades propias de la Ventanilla de Negocios Verdes, a través del Grupo de Trabajo de Planeación Ambiental Territorial, para de esta manera dar cumplimiento al Programa Institucional Nacional, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, concerniente al Plan Nacional de Negocios Verdes (PNNV).

SEGUNDO: Funciones: La Ventanilla de Negocios Verdes de CORPAMAG, tendrá como funciones las siguientes:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

RESOLUCION No.

FECHA

2057

24 JUN. 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No 1762 DEL 23 DE JUNIO DE 2017 Y SE DEFINE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES DE CORPAMAG PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

1. Elaborar e implementar el Plan de Trabajo Anual para el cumplimiento de los objetivos de la ventanilla, en el área de jurisdicción de la Corporación.
2. Liderar, coordinar y articular a los diferentes actores regionales en la implementación del PRNV.
3. Identificar y verificar los emprendimientos verdes, negocios verdes avalados y empresas anclas que operan en su jurisdicción
4. Hacer seguimiento a la implementación de los planes de mejora para el cumplimiento de criterios de negocios verdes desde la ficha de verificación.
5. Desarrollar estrategias que permitan generar un encadenamiento y escalamiento para mejorar la competitividad del sector empresarial y a la vez apoye al planeta en su resistencia contra el calentamiento global.
6. Crear y consolidar alianzas estratégicas con actores claves para contribuir a la promoción y posicionamiento de los negocios verdes en la región.
7. Generar estadísticas de la medición del impacto ambiental positivo del ejercicio productivo de los negocios vinculados a la Ventanilla en el área de jurisdicción de la Corporación.

TERCERO: Sistema de evaluación: El sistema de evaluación de los negocios verdes, se compone de 12 criterios relacionados con aspectos económicos, ambientales, sociales, comunicación de atributos y certificaciones, que evalúan las unidades productivas de los empresarios a través de una ficha de verificación de negocios verdes (Anexo 1). La ficha integra aspectos económicos, ambientales y sociales que arrojan un grado de cumplimiento categorizado en siete (7) niveles: inicial, básico, intermedio, satisfactorio, avanzado, ideal y dinamizadores que, una vez analizados, constituyen la base para generar un plan de mejora del negocio verde, en el que se definen los aspectos a mejorar y orienta a las ventanillas sobre los temas que debe acompañar técnicamente para el cumplimiento de los criterios. El nivel de cumplimiento se establece como se relaciona en la tabla 1.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

RESOLUCION No. 2057

FECHA 24 JUN. 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No 1762 DEL 23 DE JUNIO DE 2017 Y SE DEFINE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES DE CORPAMAG PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

Se define y ajusta el instrumento “Ficha de Verificación” como el punto de partida en la identificación y la evaluación de las unidades productivas de los potenciales negocios verdes en los territorios.

Tabla 1. Ficha de Verificación

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	TIPOLOGÍA DE NEGOCIO VERDE
Inicial	0% - 10%	Emprendimiento verde
Básico	10,1% - 30%	
Intermedio	30,1% - 50%	
Satisfactorio	50,1% - 70%	Negocio Verde Avalado
Avanzado	70,1% - 90%	
Ideal	90,1% - 100%	
Dinamizadoras	+100%	Empresas Ancla Verde

Tabla1. Descripción de los distintos niveles de cumplimiento de criterios de negocios verdes y su relación con los rangos de valoración y tipología del Negocio, considerados la Ficha de Verificación de Negocios Verdes.

CUARTO: Procedimiento: Se establece el procedimiento para la verificación y aval de unidades productivas como Negocios verdes, considerando los pasos e instrumentos relacionados en la Tabla 2. El Aval de Confianza será otorgado por un período de 12 meses y su renovación estará sujeta al resultado de la evaluación con respecto del seguimiento a la implementación de los planes de mejora. El Sello Negocios Verdes Colombia, el cual es otorgado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) será vigente por el período de tiempo establecido por el MADS y el curso de la solicitud de renovación ante dicho Ministerio estará sujeta al resultado de la evaluación con respecto del seguimiento a la implementación de los planes de mejora. En ambos casos, se considerará una constancia en el valor del cumplimiento de criterios por encima del 51%, durante todos los períodos de corte en el seguimiento a los planes de mejora, a partir de haber sido otorgado el Aval y/o sello, según sea el caso.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

RESOLUCION No. 2057

FECHA 24 JUN. 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No 1762 DEL 23 DE JUNIO DE 2017 Y SE DEFINE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES DE CORPAMAG PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

Tabla 2. Procedimiento de Verificación


PROCEDIMIENTO	INSTRUMENTO	RESPONSABLE	PLAZO
IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA SUSCEPTIBLE DE CONSTITUIR NEGOCIO VERDE	Solicitud de Visita y Consentimiento informado para conformar la Ventanilla de Negocios Verdes	Propietario de la Unidad Productiva	90 días
	Ficha de Inscripción	Propietario de la Unidad Productiva	
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE NEGOCIOS VERDES	Ficha de verificación con soportes	Profesional Verificador de la VNV	90 días
	Plan de Mejora	Propietario de la Unidad Productiva/Profesional Verificador de la VNV	
	Comunicación de Resultados de la Verificación y otorgamiento de Aval de Confianza, según valoración de criterios	CORPAMAG	
	Plataforma de reporte de avance en el cumplimiento a planes de mejora	Negocio Verde/CORPAMAG	
	Formato de seguimiento	Profesional Verificador de la VNV	
OTORGAMIENTO DE SELLO NEGOCIOS VERDES COLOMBIA 	Formato de solicitud de Otorgamiento de Sello	Profesional Verificador de la VNV	12 meses
	Comunicación de Postulación (MADS)	Profesional Verificador de la VNV	
	Comunicación con Código	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
	Borrador acuerdo de uso y documentos anexos	Negocio Verde/CORPAMAG	
	Acuerdo firmado	Negocio Verde/CORPAMAG	
	Formatos de seguimiento y Renovación de Sello	Profesional Verificador de la VNV	

Tabla 2. Procedimientos para la identificación, reconocimiento de Aval y otorgamiento de Sello Negocios Verdes Colombia a Unidades Productivas Identificadas por la Ventanilla de Negocios Verdes de CORPAMAG, en el Departamento del Magdalena.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

RESOLUCION No. 2057

FECHA 24 JUN. 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No 1762 DEL 23 DE JUNIO DE 2017 Y SE DEFINE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES DE CORPAMAG PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

PARAGRAFO: Forman parte integral del presente acto administrativo los formatos que corresponden a cada uno de los procedimientos que se desarrollan para la identificación, reconocimiento de aval y otorgamiento del sello a Unidades Productivas identificadas por la Ventanilla de Negocios Verdes de CORPAMAG, en el Departamento del Magdalena.

QUINTO: Publicidad. Publíquese el presente acto administrativo en la página Web de la Corporación.

SEXTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución 1762 del 23 de junio de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIERREZ
Director General

Preparó: 16/05/25 Genexy Troncoso C. Profesional Especializado ^{gre}
Ithan Gómez Novoa. Profesional apoyo Oficina de Planeación ^{ML}
Pablo Salas. Profesional apoyo ventanilla
Revisó: María Danies. Coord. PAT
VoBo: Luz Hicela Mosquera Mosquera.. Jefe Oficina de Planeación ^{HMO}
Albeis James Fuentes Pimienta. Jefe Oficina de Jurídica